



ANUNCIO de 5 de abril de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Traslado y mejora del sistema de aparellaje del actual CT n.º 1 de Ahigal con aumento de potencia a 2 x 630 kVA para mejora del suministro en la localidad". Término municipal: Ahigal (Cáceres). Expte.: AT-9150. (2019080465)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto de traslado y mejora del sistema de aparellaje del actual CT n.º 1 de Ahigal con aumento de potencia a 2 x 630 kVA para mejora del suministro en la localidad.
2. Peticionario: Eléctrica del Oeste Distribución, SLU, con domicilio en avda. Virgen de Guadalupe, 33, 2.º, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9150.
4. Finalidad del proyecto: Nuevo centro de transformación y seccionamiento que sustituirá al actual CT-1 de Ahigal, e integrando en su interior al CS-2 de la localidad.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
 - Nuevo centro de transformación y seccionamiento CT-1 de Ahigal.
 - Emplazamiento: Ctra. de Santibáñez el Bajo, s/n. (Mercado de ganados).
 - Tipo: Interior en edificio de obra civil.
 - Instalación de dos transformadores de 630 kVA con relación de transformación 13.800/400-230 V. Potencia total: 1.260 kVA.
 - Instalación de un sistema modular de celdas con aislamiento y corte en SF6 (3 de línea y 2 de protección).
 - Instalación de dos nuevos cuadros de baja tensión.



Otras actuaciones:

- Nuevos ramales de entrada y salida del nuevo CT (interconexión con canalizaciones y líneas de AT existentes en la zona).
- Demolición de los actuales CT-1 y CS-2 de Ahigal.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, n.º 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 5 de abril de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.